



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de noviembre del dos mil veinticuatro.

VISTOS:

El informe del jurado señor Cristian Greenhill Sch. del rodeo del Club Hualpin, Asociación Rio Cautin, realizado el 9 de noviembre de 2024, en que se denuncia la circunstancia que el Delegado don Ernesto Muller no elimino al jinete Luis A. Rey, por golpe al novillo con puerta, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra g) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado del Rodeo del Club Hualpin.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 90-2024.
- 3.- Citar a prestar declaración al Delegado de dicho rodeo don Ernesto Muller.
Rol 90-2024.

Julio C. Del Rio Paredes.
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente